



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS
PÚBLICOS DE MENDOZA

RESOLUCIÓN HD

VISTO: el Expte. N° 2022 – 00570266 referenciado: Subdirección de Rehabilitación y Apoyo Social solicita ampliación de Presupuesto 2022 para el Programa de Coberturas Judiciales, y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la Subdirección de Rehabilitación y Apoyo Social solicita la ampliación del Presupuesto 2022 autorizado oportunamente por Resolución OSEP HD-2022-0126 de fecha 22-02-2022, puntualmente en lo que se refiere a coberturas judiciales.

Que el requerimiento responde a que en su momento dicha instancia no consideró todo el ejercicio para el cálculo y proyección del plan de acción para el corriente año, no incluyendo las estimaciones de las prestaciones y servicios del primer semestre del ejercicio 2021. El Área en cuestión evaluó el comportamiento del consumo prestacional del programa demostrado en el primer trimestre del ejercicio 2022, en el que se observa el incremento de terapias y tratamientos para casos judicializados con cobertura integral y al 100%.

Que se consideró para la proyección la naturaleza de las prestaciones, su criticidad y el riesgo de no prestar estos servicios en el marco de las sentencias judiciales. Se adjunta Cuadro “Comportamiento del primer trimestre del programa” según las preliquidaciones efectuadas por el Servicio y “Detalle de las prestaciones con cobertura por sentencias judiciales”, cuyas auditorías, seguimientos, así como sus preliquidaciones son realizadas mensualmente por el servicio responsable. Por lo antes mencionado y teniendo en cuenta el desfase acaecido respecto del importe previamente autorizado por resolución del H. Directorio y el importe proyectado para brindar cobertura a las prestaciones y servicios para el año 2022, se expone resumen comparativo:

Comparativa Importe autorizado vs Importe actualizado			
Programa de Coberturas Judiciales			
Importe presupuestado autorizado Resolución HD-2022-0126	Diferencia anual Proyectada 2022 requerida	Presupuesto Proyectado Final 2022 (*)	Incremento %
\$23.224.903,00	\$50.039.443,07	\$73.264.346,07	68

(*) La estimación y cálculo del Presupuesto Final 2022 surge del importe total de las prestaciones anuales, más la aplicación del 30% de proyección.

Que obra informe de análisis de impacto presupuestario elaborado por la Subdirección de Finanzas y Presupuesto – Dirección de Servicios Administrativos.

Que atento lo actuado la Dirección de Salud sugiere dar curso a lo sugerido.

Por ello; y en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 40° del Decreto Ley N°4373/63 y sus modificatorias,



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS
PÚBLICOS DE MENDOZA

**EL H. DIRECTORIO
DE LA OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º - Incrementar el Presupuesto para el Ejercicio 2022 destinado a la Subdirección de Rehabilitación y Apoyo Social para el “Programa de Coberturas Judiciales”; y en consecuencia modificar el Anexo I de la Resolución OSEP HD-2022-0126, quedando el importe anual para el mismo en la suma de PESOS SETENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 07/100 (\$73.264.346,07), de acuerdo a lo sugerido por las áreas intervinientes con el aval de la Dirección de Salud, y según el siguiente detalle:

Presupuesto 2022 Programa de Coberturas Judiciales			
Proyección cantidad de usuarios 2022	Monto promedio por usuario 2022	Presupuesto mensual	Presupuesto anual
53	\$1.382.346,15	\$6.105.362,17	\$73.264.346,07
Total		\$6.105.362,17	\$73.264.346,07

ARTÍCULO 2º - Ratificar la autorización para la incorporación automática de nuevas sentencias judiciales con la respectiva gestión del incremento presupuestario, como así también las actualizaciones que se produzcan de los presupuestos mensuales vigentes.

ARTÍCULO 3º - Encomendar a la Dirección de Servicios Administrativos, el arbitrio de los actos útiles y necesarios para dar cumplimiento a lo resuelto en la presente norma legal con la correspondiente reserva al Ejercicio 2022.

ARTÍCULO 4º - Instruir a la Gerencia de TIC's, la implementación de lo dispuesto en la actual resolución, asignando por sistema los montos presupuestarios para cada Área/Programa.

ARTÍCULO 5º - Ordenar su notificación y comunicación.

APROBADO POR ACTA N° 18 – SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 26-05-2022

MVBR



Obra Social de Empleados Públicos - Mendoza

2020 - Año del Bicentenario del paso a la inmortalidad del Gral. Manuel Belgrano

Resolución Honorable Directorio

Número:

Mendoza,

Referencia: Expte. 2022-00570266 Subdccion de Rehabilitacion y Apoyo Social x ampliacion Presupuesto 2022 Programa Coberturas Judiciales

Datos Generales

Nº de Expte: **00570266-EX-2022**

Asunto: **PROPUESTAS DE ÁREAS**